



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **262** DE 2016
(29 ENE 2016)

Por la cual se constituyen las Reservas de Caja y se aprueba el PAC correspondiente a la vigencia fiscal 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 026 del 12 de septiembre de 2012 expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca aprobado por el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 035 de 1997 establece en el artículo 39: "Igualmente, se constituirán a 31 de diciembre del año, las cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios".

Que el artículo 20 del Acuerdo 24 de 2015, establece: "Facultar al Rector de la Universidad para que mediante Resolución apruebe el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, correspondientes a Cuentas por Pagar y Reserva Presupuestal de rentas propias y recursos de la nación constituidas al cierre de la vigencia fiscal de 2015".

Que en la Universidad al cierre de la vigencia fiscal 2015, se presentan cuentas por pagar las cuales cumplen con los requisitos enunciados en el primer considerando, detallados en los artículos primero y segundo de la presente providencia por valor de SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$617.141.058) MCTE., discriminados así: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$248.359.087) MCTE., con RECURSOS DE LA NACIÓN y TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$368.781.971) MCTE., de RECURSOS PROPIOS.

En consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Constituir las reservas de caja de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente al cierre de la vigencia fiscal 2015, financiadas con RECURSOS DE LA NACIÓN, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$248.359.087) MCTE., conforme lo siguiente:

NUM	CTA	NIT	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	VALOR
02			TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES		248.359.087
02	1		FUNCIONAMIENTO		18.712.745
02	11		SERVICIOS PERSONALES		17.963.267
02	114		PERSONAL ADMINISTRATIVO		17.963.267
02	1141		SALARIO ORDINARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO		17.963.267
02		800197268	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1644/27	17.963.267
02	12		GASTOS GENERALES		749.478
02	122		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		749.478
02			SERVICIOS PÚBLICOS		749.478
02		808000875	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE GIRARDOT SA	SP15/501	48.202
02		830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SP15/502	391.349
02		830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SP15/503	220.671
02		805006014	DIRECTV COLOMBIA LTDA	SP15/504	89.256

NUM	CTA	NIT	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	VALOR
02	3		INVERSIÓN		229.646.342
02	32		DOTACIÓN		229.646.342
02	321		APLICACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS		229.646.342
02		800250721	MICROHARD SAS	15-CN12	96.958.441
02		800035776	NEXSYS DE COLOMBIA S.A.	15-CN17	132.687.901

ARTÍCULO SEGUNDO. Constituir las reservas de caja de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, correspondiente al cierre de la vigencia fiscal 2015, financiadas con RECURSOS PROPIOS, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$368.781.971) MCTE., conforme lo siguiente:

NUM	CTA	NIT	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO	VALOR
02			TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES		368.781.971
02	1		FUNCIONAMIENTO		190.181.500
02	11		SERVICIOS PERSONALES		10.240.298
02	111		DOCENTES PLANTA		10.208.170
02	1111		SALARIO ORDINARIO DOCENTES PLANTA		10.208.170
02		800197268	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1644/27	10.208.170
02	113		DOCENTES OCASIONALES		32.128
02	1131		SALARIO ORDINARIO DOCENTES OCASIONALES		32.128
02		800197268	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1644/27	32.128
02	12		GASTOS GENERALES		179.941.202
02	121		ADQUISICIÓN DE BIENES		111.627.948
02		860513828	CREACIONES MONALISA LTDA.	15-CN29/2	59.466.518
02		900333947	D CALIDAD SAS	15-OC85	52.161.430
02	122		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		68.313.254
02		860090721	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	15-CN7/6	68.313.254
02	3		INVERSIÓN		178.600.471
02	31		INFRAESTRUCTURA		165.158.656
02	313		CONSOLIDACIÓN OFERTA ACADÉMICA SEDE PLENOSOL		165.158.656
02		900335307	DISEÑOS OBRAS Y MONTAJES SAS	15-CN20/2	140.972.947
02		900335307	DISEÑOS OBRAS Y MONTAJES SAS	15-CN20/3	24.185.709
02	32		DOTACIÓN		9.749.887
02			ADQUISICIÓN EQUIPOS E IMPLEMENTOS LABORATORIO		9.749.887
02		800154351	BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	15-OC84	9.749.887
02	33		PLAN DE DESARROLLO		3.691.928
02	335		PROMOCIÓN Y DESARROLLO		1.506.000
02		80503585	RAMÍREZ MORA NELSON OSWALDO	15-OT58/10	1.506.000
02	338		FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MISIONAL DE INVESTIGACIÓN		2.185.928
02		800250721	MICROHARD SAS	15-CN12	2.185.928

ARTÍCULO TERCERO. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA correspondiente a las Reservas de caja de la vigencia 2015, financiadas con RECURSOS DE LA NACIÓN, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$248.359.087) MCTE., conforme lo siguiente:

MES	CUENTA	VALOR
ENERO	SERVICIOS PERSONALES	17.963.267
ENERO	GATOS GENERALES	749.478
ENERO	INVERSIÓN	229.646.342
TOTAL		248.359.087

ARTÍCULO CUARTO. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA correspondiente a las Reservas de caja de la vigencia 2015, financiadas con RECURSOS PROPIOS, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$368.781.971) MCTE., conforme lo siguiente:

MES	CUENTA	VALOR
ENERO	SERVICIOS PERSONALES	10.240.298
ENERO	GATOS GENERALES	179.941.202
ENERO	INVERSIÓN	178.600.471
TOTAL		368.781.971

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los

29 ENE 2016

EL RECTOR,


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Elaboró: Luz Dary Monsalve Cetina
Revisó: Miryam Amparo Gutiérrez
Aprobó: Jaime Méndez Henríquez

Secretaria Ejecutiva
Jefe División Financiera
Vicerrector Administrativo





